



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN, CORRESPONDIENTE
AL DÍA VEINTINUEVE DE
OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

LITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ-09/2013

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 29 (veintinueve) de octubre del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Capacitación del Poder Judicial del Estado del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la calle 59 letra "A" número 605 por calle 90, de la Colonia Inalámbrica de esta Ciudad, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, quien preside la presente sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. Se encuentran presentes igualmente el Consejero Maestro en Comunicación Política Luis Jorge Parra Arceo; Consejero Licenciado en Derecho Gener Echeverría Chan; Consejera Maestra en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona; Contador Público Carlos Humberto Ávila Nicoli, Contralor del Consejo de la Judicatura, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas, y quien actúa como Secretario Técnico del Comité; y la Contadora Gloria Valdez Crespo, Jefe de Departamento de Recursos Humanos quien interviene como



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

asesor técnico. Esta sesión tiene como objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha, hora y lugar, en el punto 3.2 de las Bases de la licitación pública número “**PODJUDCJ 09/2013**”, que textualmente dice: “**3.2.** La convocante celebrará una Junta de Aclaraciones en el aula del Departamento de Capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, a las **08:30 (ocho horas con treinta minutos)** del día **29 (veintinueve)** de **octubre** del año **2013**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas Bases.”- - - - -

Seguidamente se hace constar que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos conteniendo las solicitudes de las aclaraciones en relación a las bases de la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

EMPRESA LICITANTE	PRESENTÓ
<i>MET LIFE MÉXICO, S.A.</i>	SI
<i>SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA</i>	SI
<i>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.</i>	SI
<i>AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.</i>	SI
<i>MAPFRE TEPEYAC, S.A.</i>	SI
<i>PRIMERO SEGUROS S.A. DE C.V.</i>	SI
<i>SEGUROS PRIZA, S.A. DE C.V.</i>	NO
<i>THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.</i>	NO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

A continuación se da respuesta a las preguntas presentadas por las diferentes Compañías de Seguros:

METLIFE MÉXICO, S. A.

1.- Página 2, Punto 1, numeral 1.2.3., agradeceremos de la Convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento para el Contratante. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R= La convocante presentará el aviso correspondiente

2.- Página 2, Punto 1, numeral 1.3., apreciaremos de la Convocante indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por cada aseguradora, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R= Es correcta su apreciación

3.- Página 3, punto 1.3, numeral 1.3.6., agradeceremos de la convocante confirmar que se entregará la suma asegurada contratada por invalidez y en caso de reclamo por cobertura de muerte accidental será por una cantidad igual. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Es correcta su apreciación

4.- Página 3 Punto 1, numeral 1.3.7., estimaremos de la Convocante indicar el número de personas que actualmente gozan de este beneficio, es decir, que se hayan invalidado total y permanentemente y en este momento estén aseguradas por fallecimiento. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R= Ninguno hasta la fecha

5.- Página 3, punto 1.3, numeral 1.3.7., agradeceremos de la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Si se considera asegurado y se le respeta en monto de la prima

6.- Página 3 Punto 1, numeral 1.3.12 y página 7, punto 4.2.2., agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento presentando el proyecto póliza con la descripción detallada de las coberturas solicitadas. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R= Es correcta su apreciación

7.- Página 3, Punto 1, numeral 1.3.15, agradeceremos de la Convocante confirmar que el esquema de administración que operará para los formatos de consentimientos y designación de beneficiarios, será Autoadministrada, esto es: La Convocante resguarda las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R= Es correcta su apreciación

8.- Página 8, Documento 17 y Anexo UDAP 04., apreciaremos de la Convocante confirmar que en las dos primeras columnas del cuadro, se deben incluir los siguientes datos:

Grupo	Número de Asegurados
1	4
2	49
3	171
4	417

Favor de Pronunciarse al Respeto.

R= Es correcta su apreciación



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

9.- Página 8, Numeral 4.3, Documento 18 y página 13 numeral 13, Garantía de seriedad de la propuesta, agradeceremos de la convocante la eliminación de dichos requisitos de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en su artículo 14 y 62, en el que señala que las compañías aseguradoras están exentas de presentar fianzas, toda vez que estas se consideran de acreditada solvencia, artículo:

“ARTICULO 14. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.” de las instituciones de fianzas se encontraran en la sección de medida...

“ARTÍCULO 62. A las instituciones de seguro les estará prohibido:”...

...”VIII. Otorgar avales, fianzas o cauciones;”... **Favor de pronunciarse al respecto**

R= Favor de apegarse a las bases

10.- Agradeceremos de la Convocante proporcionar el número y monto de siniestros ocurridos de las últimas tres vigencias desglosado por cobertura, suma asegurada y fecha de siniestro. **Favor de Pronunciarse al Respetto.**

R= Ninguno hasta la fecha

11.- De conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al Licitante que resulte adjudicado en el presente proceso



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado dado el impedimento que para el inicio de la prestación del servicio se encuentra establecido en el primer párrafo de la Disposición Cuarta de las Disposiciones legales indicadas evitando con ello contravenir lo dispuesto en el los artículo 18 y 20 de del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Mérida, disposiciones ambas constituidas como Norma Imperativa y de observancia obligatoria tanto para la Convocante como para el Licitante Adjudicado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se le entregara los documentos respectivos a la empresa que resulte ganador.

12.- En relación con la pregunta anterior y solo para el caso de que la respuesta otorgada sea en sentido negativo, siendo que la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de Julio de 2012, es de aplicación y observancia general y obligatoria para las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que operan en México y como consecuencia de la celebración de un contrato de seguro de observancia obligatoria para la Convocante yo Contratante del seguro, y atento a lo dispuesto por las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ninguna de las Aseguradoras participantes podrá dar cumplimiento con el servicio adjudicado, al encontrarse legalmente impedidas para ello ante la falta de la documentación de identificación del cliente que como requisito indispensable e ineludible establecen las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros ya indicada, por lo que agradeceremos su rectificación a la respuesta otorgada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= No Aplica

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

1.- Dado de que entendemos que será una póliza autoadministrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la suma asegurada total reportada en el periodo finalizado, a la que se aplicara la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del periodo anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las sumas aseguradas y bajas o altas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Los ajustes motivados por las altas y bajas del personal se realizarán mensualmente, y anualmente con el ajuste para el efecto de pago o devolución de primas. No habrá obligación de pago o devolución de primas cuando el monto de la diferencia no exceda del 10% de la prima anual.

2.- Favor de proporcionar la siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse numero de eventos, cobertura afectada y la suma asegurada pagada.

R= Ninguno hasta la fecha

3.- Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años.

R= El Consejo de la Judicatura lleva creado tres años y los datos de la prima pagada en estos años se encuentran en nuestra página de transparencia.

4.- Favor de proporcionar el presupuesto que tienen asignado para el seguro solicitado.

R= No es posible acceder a su petición, ya que esto es de carácter confidencial

5.- Favor de indicarnos si cumplimos con el documento 4, presentando copia simple de nuestros estados financieros auditados del 2012, así como copia simple de la identificación y registro ante las autoridades fiscales del contador público que los firma.

R= Si Cumple



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

6.- Favor de indicarnos la forma correcta de abreviar “Poder Judicial del Estado- Consejo de la Judicatura” para la elaboración del cheque de garantía de la seriedad de nuestra propuesta, en razón del espacio disponible en este documento.

R= PJE - CJ

7.- Favor de indicarnos si alguien del personal a asegurar utiliza arma de fuego.

R= Ningún trabajador del Consejo de la Judicatura utiliza arma de fuego

8.- Favor de confirmar que las coberturas que desean son

BASICA FALLECIMIENTO

MUERTE ACCIDENTAL (Indemnizacion Adicional)

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (Con Continuidad del seguro por Fallecimiento)

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Las Coberturas son las Siguietes:

- **Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos.**
- **Seguro por muerte accidental o enfermedad, cobertura básica.**
- **Indemnización adicional por muerte accidental.**
- **Indemnización por invalidez total y permanente con continuidad del seguro por fallecimiento.**

9.- Favor de indicarnos si el día 01 de Enero de 2014, trabajan en forma y horario normal, ya que en las bases se indica que la entrega de la póliza será el 01 de Enero de 2014.

R= No se labora, se le indicará a la empresa licitante que resulte ganadora, que debe de entregar la póliza el día 19 de diciembre del presente año.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B

1.- BASES, PAGINA 3, “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES” NUMERAL 1.3.12

Solicitan indicar las condiciones generales con las que se comprometen a prestar el servicio de aseguramiento al personal del Consejo, así como señalar las excepciones. Por lo cual se solicita amablemente a la convocante nos indique si es correcta nuestra apreciación, ya que entendemos que para dar cumplimiento a este punto deberemos integrar a nuestra propuesta técnica las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en el entendido de que prevalecerán las condiciones particulares solicitadas por la convocante sobre las condiciones generales; en este sentido se entenderá como las excepciones solicitadas en el numeral en referencia a las exclusiones indicadas dentro de las condiciones generales sin necesidad de presentar escrito alguno señalando las mismas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Si es correcta su apreciación

2.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1.3 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”.

PROPUESTA TÉCNICA. Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de vida de la aseguradora prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Si es correcta su apreciación

3.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”.

PROPUESTA TÉCNICA. Estimaremos de la convocante confirme que solo la compañía adjudicada podrá anexar a la Propuesta Técnica las Condiciones Generales que tenga registradas, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable, escribiendo la cláusula de prelación y no adhesión para salvaguardar lo que la convocante solicita. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

R= Favor de apegarse a lo solicitado en estas bases

4.- BASES, PAGINA 3, “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES” NUMERAL 1.3.13

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a este punto se deberá incluir dentro de nuestra propuesta la relación del personal asegurado en CD, el cual se considerara como el Anexo 1. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Se entregó el C.D. al momento de adquirir las bases

5.- BASES, PAGINA 4, “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES” NUMERAL 1.3.16

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que respecto a las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en la bases de la presente licitación, se refieren a los beneficios adicionales ofrecidos libremente en nuestra propuesta, los cuales podrán ser considerados para la evaluación de la misma, no siendo motivo de descalificación el no otorgar beneficios adicionales, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= No es motivo de descalificación siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados es las bases de la presente licitación

6.- BASES, PAGINA 5, “LINAMIENTOS GENERALES Y DOCUMENTOS INTEGRANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS” NUMERAL 4

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que únicamente debemos presentar copia simple de los documentos originales o copias certificadas que no son emitidos por mi representada, y no así de toda la carpeta (propuesta técnica y/o económica) FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Original o copia certificada más copia simple

7.- BASES, PAGINA 5, “LINAMIENTOS GENERALES Y DOCUMENTOS INTEGRANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS” NUMERAL 4

En caso de ser negativa su respuesta a nuestra pregunta anterior y solicitar copia simple de toda la carpeta, solicitamos amablemente a la convocante nos indique si estas copias se deberán colocar seguido de cada documento o en



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

una carpeta adicional que contenga únicamente copias. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Se puede anexar seguido, es decir original o copia certificada más la copia simple en la misma carpeta

8.- BASES, PAGINA 6, “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA” NUMERAL 4.1.1.1 Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que damos cumplimiento con el punto en referencia integrando el poder notarial del representante legal en donde constan las facultades otorgadas al mismo, acompañando al poder con copia simple de su identificación oficial. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R=Si cumple de esa manera

9.- BASES, PAGINA 6, “DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA ACREDITAR EXISTENCIA LEGALY CARÁCTER DE CONTRIBUYENTES”, NUMERAL 4.1.2.1 DOCUMENTO 2 Se solicita amablemente a la convocante nos indique si damos cumplimiento con este requisito presentando copia certificada y copia simple del acta constitutiva y su última modificación, así como la cedula de identificación fiscal y el alta como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del domicilio fiscal. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Original o copia certificada más copia simple del acta constitutiva y su última modificación y lo mismo de la cedula de R.F.C.

10.- BASES, PAGINA 6, “DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y LA QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA” NUMERAL 4.1.3 DOCUMENTO 3. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que damos cumplimiento con este requisito presentando copia simple de la autorización del documento que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se autoriza a mi representada para realizar operaciones de aseguramiento del ramo objeto de esta licitación. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Si basta con la copia simple y su cedula de R.F.C.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

11.- BASES, PAGINA 6, “DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y LA QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA” NUMERAL 4.1.3 DOCUMENTO 5. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que damos cumplimiento con este requisito presentando copia simple de la declaración anual de impuestos ante SHCP del 2012 así como, únicamente el pago provisional más reciente al mes de Septiembre del 2013, sin necesidad de presentar los pagos provisionales de Enero a Agosto del 2013. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en estas bases

12.- BASES, PAGINA 7, “DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA” NUMERAL 4.2.1 DOCUMENTO 8. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para acreditar el punto señalado únicamente se deberá presentar un escrito manifestando lo establecido en el punto referenciado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en estas bases

13.- BASES, PÁGINA 7, “DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA” NUMERAL 4.2.2 DOCUMENTO 9. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de Propuesta Técnica transcribiendo el Numeral 1 y sus subnumerales hasta el 1.13.17 en el Documento 9 omitiendo los datos particulares del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, tal como será entregada en su caso, considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= Es correcta su apreciación

14.- BASES, PAGINA 7, “DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA” NUMERAL 4.2.2 DOCUMENTO 9 Se solicita amablemente a la convocante nos indique cuales son los datos particulares del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que solicitan sean omitidos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Poder Judicial del Estado y R.F.C. PJE8602069I3



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

15.- BASES, PAGINA 8, “PROPUESTA ECONÓMICA” NUMERAL 4.3 DOCUMENTO 18 Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no es motivo de descalificación el presentar la fianza por un monto mayor al 10%. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= No es motivo, lo será no presentarla conforme a las bases

16.- BASES, PAGINA 8, “PROPUESTA ECONÓMICA” NUMERAL 4.3.1 Se solicita amablemente a la convocante nos indique si es correcta nuestra apreciación, ya que entendemos que no será necesario incluir documento alguno para acreditar este punto, dado que lo señalado en este numeral se cumple presentando el DOCUMENTO 17 (FORMATO UDAP 04), en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= El documento 17 será el formato UDAP 04

17.- BASES, PAGINA 14, “ DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO” NUMERAL 17 Dado que en el numeral en referencia se menciona el formato de contrato, se solicita amablemente a la convocante sea proporcionado en este acto, mismo que será de carácter informativo, el cual se ajustara de común acuerdo con el licitante adjudicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Es de carácter informativo

18.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, ASEGURADOS. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación, salario mensual y especificando el Anexo o Partida que pertenecen, así como sus coberturas y beneficios adicionales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= Esta información se entregó al momento de adquirir las bases

19.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, ASEGURADOS. Estimaremos de la convocante especifique a detalle



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

las actividades laborales que desempeña cada grupo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Esta información se entregó al momento de adquirir las bases

20.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, ASEGURADOS. Estimaremos de la convocante especifique si alguno de los grupos a asegurar portan arma de fuego. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Ninguna persona porta arma de fuego

21.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, VIGENCIA. Agradeceremos ratifique que la vigencia para el Seguro de la presente licitación, iniciará a las 12:00 horas del día 01 de Enero de 2014 y concluirá a las 12:00 horas del día 01 de Enero de 2015. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Es correcta su apreciación

22.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, COBERTURAS. Estimaremos de la convocante ratifique que las coberturas que solicita para los cuatro grupos son: Cobertura por Fallecimiento, Doble Pago de la Suma Asegurada por Fallecimiento para el caso de Muerte Accidental, Cobertura por Invalidez Total y/o Permanente y Exención de pago de primas en el caso de Invalidez Total y Permanente, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Misma respuesta de la pregunta ocho de Seguros Inbursa

23.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, COBERTURAS. Estimaremos de la convocante ratifique que la regla de suma asegurada será como se describe en el listado proporcionado, \$600,000.00 M.N. para 4 Asegurados GRUPO 1, \$400,000.00 M.N. para 49 Asegurados GRUPO 2, \$300,000.00 para 171 Asegurados GRUPO 3 y \$200,000.00 para 417 Asegurados GRUPO 4. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

R= Es correcto su apreciación

24.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, ASEGURADOS. Estimaremos de la convocante ratifique que el número inicial de asegurados es de 641. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Es correcto su apreciación

25.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.2. DIVIDENDOS. Estimaremos de la convocante ratifique que la propuesta se presentará sin dividendos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Se confirma es sin dividendos

26.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.3. CONDICIONES GENERALES. Estimaremos de la Convocante ratifique que la adjudicación será por partida única. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Es partida única

27.- BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.3.3 CONDICIONES GENERALES. Estimaremos de la Convocante ratifique que la prima será cubierta al 100% por el Consejo de Judicatura del Poder Judicial del Estado, sin participación de los asegurados. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial es el que cubre al 100 %

28.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.3.4 CONDICIONES GENERALES. Estimaremos de la Convocante ratifique que el pago será de forma anual. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

R= El Pago es de forma anual

29.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.3.5 CONDICIONES GENERALES. Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Misma respuesta de la pregunta uno de Seguros Inbursa

30.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.3.7. CONDICIONES GENERALES. Estimaremos de la convocante confirmar si el pago de la Suma Asegurada de la cobertura de Invalidez Total y Permanente excluye la de fallecimiento. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Si, Son ambas sumas aseguradas son independientes

31.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.3.9. CONDICIONES GENERALES. Estimaremos de la Convocante ratifique que el seguro de Vida no incluye a personal jubilado, pensionado y/o en licencias médicas con y sin goce de sueldo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= El seguro de vida si incluiría al personal jubilado y pensionado si al momento de ocurrir el hecho la póliza se encuentra vigente y sí incluye al personal con licencia

32.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.3.9. CONDICIONES GENERALES. En alcance a la pregunta anterior, y en caso de requerir que se cubra, a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, ratifique que la prima del personal enunciado, será pagada en su totalidad por la convocante y solo será cubierta por fallecimiento. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

R= La prima será pagada por la convocante y la cobertura serán como se solicita en estas bases.

33.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”., Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Si es obligatorio

34.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”. Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= Por el momento no existe

35.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”. En relación a la pregunta anterior y en el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= No Aplica

36.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.3.10. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. Estimaremos de la Convocante especifique para los casos de Invalidez, será el IMSS la Institución de salud que dictaminará dicho estado de invalidez. En caso contrario, favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Es correcta su apreciación

37.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.3.10. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

Estimaremos de la convocante ratifique que para el caso de la Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la Institución que dictamine. Por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el Contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= Si, pero cabe mencionar que sigue vigente la cobertura por fallecimiento

38.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.3.10. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. Estimaremos de la Convocante ratifique que para la Invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la Institución competente, la Aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un Médico especializado en Medicina Del trabajo, donde el asegurado presentara historial completo de dicha invalidez. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= No, será únicamente el dictamen del IMSS

39.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”, SUBNUMERAL 1.3.10. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, RFC o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= No hay hasta la fecha

40.- BASES, FORMATO UDAP 04. PROPUESTA ECONÓMICA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al Formato UDAP 04, adecuando lo que corresponde a cada grupo, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Es correcta su apreciación



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

41.- BASES, FORMATO UDAP 04. PROPUESTA ECONÓMICA. Estimaremos de la Convocante ratifique que en la Columna de Grupo se deberá plasmar los números del 1 al 4, como se muestra en el cuadro informativo del numeral 1.1 página 2. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= Misma respuesta a la pregunta ocho de Med life México, S.A.

42.- BASES, FORMATO UDAP 04. PROPUESTA ECONÓMICA. Estimaremos de la Convocante ratifique que en la Columna de Prima Neta Total se deberá plasmar la sumatoria de las coberturas por grupo y a su vez la prima Total será la sumatoria de la Prima neta Total de todos los grupos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= Es correcta su apreciación

43.- BASES, FORMATO UDAP 04. PROPUESTA ECONÓMICA. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= No es necesario incluir precios por asegurado

44.- BASES, FORMATO UDAP 04. PROPUESTA ECONÓMICA Se solicita amablemente a la convocante establecer un tope presupuestal con el fin de entregar una propuesta competitiva. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= No es posible acceder a su petición

45.-BASES, PÁGINA 2, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”. DETALLE DE SINIESTRALIDAD. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, desglosar el reporte de siniestralidad como sigue:

- a. NUMERO DE SINIESTROS
- b. COBERTURA AFECTADA
- c. MONTO
- d. FECHA DE OCURRIDO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

- e. FECHA DE REPORTADO
- f. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= No ha ocurrido ningún siniestro a la fecha

46.- BASES, PÁGINA 3, NUMERAL 1 “INFORMACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES”. PROPUESTA TÉCNICA. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el número de asegurados de las ultimas 3 vigencias.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= Esta información se encuentra en nuestra página de transparencia

AXA SEGUROS, S.A. DE C. V.

1.-Estamos en el entendido que la propuesta técnica será en formato libre de acuerdo a las bases.

Favor de confirmar.

R= Es correcta su apreciación

2.-Estamos en el entendido que en la propuesta económica **NO** será necesario indicar precio por participante.

Favor de confirmar.

R= Es correcta su apreciación

3.-Favor de indicar si existe personal que su labor sea en la calle, contacto con cuestiones de narcotráfico, o usen moto para el desarrollo de su ocupación.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Existe personal que labora en la calle y personal que utiliza motocicletas, se aclara que los Jueces Penales son competentes para conocer asuntos de narcomenudeo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

4.-Estamos en el entendido que es indispensable contar con oficinas de servicio en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Favor de pronunciarse al respecto

R= Si es indispensable contar con oficinas en la ciudad de Mérida, Yucatán y con contar con un agente de seguros asignado a la atención personal de nuestros asegurados.

5.-Favor de indicar si en caso de ser necesario para el pago de siniestros se podrá solicitar información adicional a la mencionada en las bases.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= En caso de ser necesario se proporcionara la información solicitada

6.-Solicitamos a la convocante ampliar la información del punto **1.13.17** donde menciona mantener la situación prevaleciente para las personas mayores a 65 años para la cobertura de muerte accidental, se entiende con esto que la edad de aceptación pudiera ser mayor a 69 años.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a las bases

7.-Favor de indicar si se puede presentar al Acto de Apertura de Propuestas una persona distinta al representante legal presentando Carta Poder Simple.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Si podrá, pero no tendrá derecho a voz

MAPFRE TEPEYAC. S.A.

1.- Entendemos por elegibilidad: Empleados del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Consejo de la Judicatura, que se encuentren en servicio activo o temporalmente incapacitados por un periodo continuo no mayor a tres meses con contrato de trabajo e inscritos en el Seguro



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

Social. En caso de ser incorrecta la elegibilidad referida, favor de especificar.

R= Sí, los que se encuentran activos

2.- Favor de confirmar claramente la elegibilidad de cada uno de los subgrupos, en el entendido de que deberán ser distintas dado que la regla de suma asegurada debe ser de aplicación general y no discriminatoria, favor de pronunciarse.

R= La suma asegurada es de acuerdo a la categoría y responsabilidad

3.- Favor de confirmar si la vigencia de póliza será a partir de las 12:00 hrs del 01/01/2014 a las 12:00 hrs del 01/01/2015, Favor de pronunciarse

R=Sí, es correcta su apreciación

4.- Estamos en el entendido de que el 100% del personal elegible, se encuentra en servicio activo, favor de confirmar.

R= Sí, es correcta su apreciación

5.- ¿Actualmente existen participantes inválidos o que se encuentren en proceso de ser declarados como tal?

R= No Existen

6.- En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa favor de indicar quienes son:

- Si se deben amparar, y en su caso bajo qué coberturas
- El número de participantes y padecimientos

R= No aplica

7.- En caso de que exista personal jubilado y/o pensionado ¿Podrían informar las razones del porqué se encuentran en este status?

R= Alcanzaron ese derecho por años laborados



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

8.- ¿Será motivo de descalificación el excluir a los asegurados jubilados y/o pensionados?

R= Sí, será motivo de descalificación

9.- Entendemos las edades de aceptación de las coberturas son:

- Básica: 18 a 99 años en los casos que renuevan y para los nuevos hasta 70 años
- Accidentes: De 15 a 69 años
- Invalidez: De 15 a 64 años

Favor de confirmar. En caso contrario favor de confirmar los límites de aceptación por Cobertura.

R= Favor de apegarse a lo solicitado a estas bases

10.- En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa favor de confirmar si será únicamente Beneficio de Pago de la Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad y si la Exención del Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente será temporal o Vitalicia

R= Favor de apegarse a lo solicitado a estas bases

11.- Estamos en el entendido que Podemos aceptar los consentimientos que hayan sido requisados hasta 2 años antes a partir de la fecha de inicio de vigencia con Mapfre. Favor de confirmar.

R= No aplica esta pregunta.

12.- Estamos en el entendido de que dentro del personal elegible no se encuentra personal con contrato de afiliación por tiempo definido o eventual, favor de confirmar.

R= No se encuentra personal con contrato de afiliación por tiempo definido o eventual

13.- Favor de confirmar si el 100% de los empleados se encuentran afiliados al IMSS o ISSSTE o mencionar dependencia de seguridad social a la que se encuentren afiliados.

R= Se encuentran afiliados al IMSS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

14.- Favor de confirmar si el tipo de administración será el autoadministrado, donde, los movimientos de altas y bajas que ocurran durante el año quedan cubiertos automáticamente hasta la suma asegurada máxima sin requisitos de asegurabilidad, siempre y cuando cumplan con la definición de grupo asegurable, por lo que no será necesario su reporte, sin embargo una vez concluido el año póliza, el contratante deberá proporcionar nuevamente la nómina actualizada a esa fecha, con el fin de realizar el ajuste de primas al fin de vigencia. Favor de confirmar su aceptación.

R= Los ajustes motivados por las altas y bajas del personal se realizarán mensualmente, y anualmente con el ajuste para el efecto de pago o devolución de primas. No habrá obligación de pago o devolución de primas cuando el monto de la diferencia no exceda del 10% de la prima anual.

15.- En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, favor de indicar el tipo de administración de la póliza solicitado.

R= No aplica

16.- Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siguiente información, de cada una de las últimas 3 vigencias:

- Primas netas pagadas
- Coberturas amparadas
- Regla de Suma asegurada
- Siniestralidad a detalle (la cual se compone de fecha de ocurrencia del siniestro, monto reclamado por el siniestro, cobertura afectada por el siniestro y fecha de reclamo por el siniestro).

R= Los datos se encuentran disponibles en nuestra pagina de transparencia.

17.- Solicitamos a la convocante nos sea proporcionado el listado a detalle de los participantes en formato .xls, el cual contenga:

- Fecha de nacimiento, edad o RFC
- Sexo
- **Especificando si los asegurados son personal jubilados o pensionados, en el entendido de que al no indicar quienes son jubilados y o pensionados, se tomará al 100% del grupo como personal activo.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

R= Esta información se les entrego al momento de adquirir las bases y todo el personal es activo

18.- Favor de confirmar las actividades que realizan los técnicos judiciales, favor de pronunciarse

R= Actividades de oficina

19.- Favor de confirmar si alguno de los asegurados portan armas, en caso de ser afirmativo, indique que tipo de armas, favor de pronunciarse.

R= Ninguno porta armas

20.- Estamos en el entendido que para el trámite de reclamaciones de siniestros, esta se hará de acuerdo a la documentación que requiera MAPFRE para su valoración.

R= El trámite de reclamación será de acuerdo a la empresa que resulte ganadora.

21.- Favor de indicar a que se refiere en el punto 1.3.5. Los ajustes motivados por las altas y bajas del personal se realizarán mensualmente, y anualmente con el ajuste para el efecto de pago o devolución de primas. No habrá obligación de pago o devolución de primas cuando el monto de la diferencia no exceda del 10% de la prima anual.

R= Misma respuesta de su pregunta catorce

22.- Favor de indicar a que se refiere en el punto 1.3.7. Las personas indemnizadas por invalidez total y permanente deberán continuar aseguradas por fallecimiento, durante el tiempo de vida del asegurado, sin que sea necesario el pago de primas por ellas.

R= Que las personas por invalidez total o permanente continúan aseguradas y sigue vigente la cobertura de fallecimiento

23.- Entendemos que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida Grupo Empresarial de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse.

R= Es correcta su apreciación



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

PRIMERO SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V.

1.- Se solicita a la convocante sea tan amable de proporcionar el de
talle de siniestralidd de los 5 años más recientes incluyendo fecha de
ocurrido de reclamo, monto reclamado y cobertra afectada

**R= Los datos se encuentran disponibles en nuestra página de
transparencia y el Consejo de la Judicatura sólo lleva tres años
de haberse creado.**

2.- Favor de confirmar si dento del personal a asegurar existe personal
armado

R= No existe

**Cabe señalar que la empresa INBURSA manifiesta que en el
formato UPAD 04 de la propuesta económica en el rubro de
cobertura, se encuentra las palabras “seguro saldado por
invalidez total permanente”.- - - - -**

**El Comité de Adquisiciones en este momento y luego de deliberar
sobre lo manifestado por la empresa INBURSA, aclara lo
siguiente: “que omitirán este punto cuando presenten su
propuesta económica”.- - - - -**

Una vez levantada la presente acta para dejar constancia de los hechos, los
comparecientes manifestaron quedar enterados y notificados de manera
particular de lo anterior, manifestando su conformidad. - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente
reunión, levantándose para constancia la presente acta, misma que previa
su lectura en voz alta y ratificación de la misma, firman todos los
participantes, siendo las 11:15 (**once horas con quince minutos**) del día
de hoy, **29 (veintinueve) de octubre de dos mil trece** - - - - -



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

**POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
<i>Consejera</i>	<i>M. D. Melba Angelina Méndez Fernández</i>	
<i>Consejero</i>	<i>Lic. Gener Echeverría Chan</i>	
<i>Consejera</i>	<i>M.D. Fanny Guadalupe Iuit Arjona</i>	
<i>Consejero</i>	<i>M.C.P. Luis Jorge Parra Arceo</i>	
<i>Secretario Técnico y Director de Administración y Finanzas</i>	<i>Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán</i>	
<i>Contralor del Consejo de la Judicatura</i>	<i>Contador Público Carlos Humberto Ávila Nicoli</i>	
<i>Jefe de Departamento de Recursos Humanos</i>	<i>C.P. Gloria Valdez Crespo.</i>	

POR PARTE DE LAS EMPRESAS LICITANTES:

EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	FIRMA
<i>MAPFRE TEPEYAC, S.A. DE C.V.</i>	DAVID LARA CABRERA	
<i>MET LIFE MEXICO, S.A.</i>	ANTONIO E. REBOLLEDO CASTILLO	
<i>AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.</i>	GONZALO ROSIQUE ROSIQUE	



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

YUCATAN

<i>SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA</i>	<i>PEDRO ERNESTO ALVAREZ MONTALVO</i>	
<i>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.</i>		
<i>PRIMERO SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V.</i>		
<i>SEGUROS PRIZA, S.A. DE C.V.</i>		
<i>THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.</i>		

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.